

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De uno y medio a uno y medio y de tres y medio a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción, .....	1,00
Idem particulares: línea o fracción .....	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con el informe de ese Consejo Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1936, y en uso de las facultades que me concede su artículo 1.º, he resuelto queden cesantes en sus respectivos cargos, con pérdida de todos sus derechos, los funcionarios de ese Municipio que a continuación se expresan:

1. Manuel Díaz Garrido, Maestro municipal.
2. Luis Sáinz Baranda, Delineante ídem.
3. Juan Félix López Torrecilla, Auxiliar de oficinas.
4. José María Gutiérrez Pajares, Ingeniero municipal.
5. Eduardo Canto Rancaño, Maestro municipal.
6. Josefa Fernández Tejedor, Maestra ídem.
- Manuel Freire Castilla, Ingeniero ídem.
8. José Paz Maroto, ídem íd.
9. Norberto García Romero, Capellán excedente del cementerio.
10. Aurelio Rodríguez Charenton, Maestro municipal.
11. Francisco Guitart Sivilla, Ingeniero ídem.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, el de ese Consejo Municipal y el de los interesados, a los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de octubre de 1937.—El Gobernador, Antonio Trigo (rubricado).

Señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Consejo Municipal de Madrid.

(Núm. 1.586) (G.—501)

## CONSEJOS MUNICIPALES

### TORRELAGUNA

Santiago Lozano García, primer Consejero del Ayuntamiento de Torrelaguna,

Hago saber: Que el día 3 de noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta, por pliegos cerrados, del aprovechamiento de pastos de la mitad Sur de la dehesa «Valdegallego», de este término municipal, para el año forestal

de 1937 a 1938, bajo el tipo de dos mil setecientos cincuenta pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos cerrados para la subasta se presentarán en la mesa de la Presidencia, desde las diez a las once horas del indicado día, y contendrán la proposición firmada por el interesado, la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cinco por ciento del tipo de tasación para la subasta.

Torrelaguna, 14 de octubre de 1937. El primer Consejero municipal (firmado).

(Núm. 1.604) (O.—132)

### RASCAFRIA

El día 6 de noviembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de este Consejo Municipal o Consejero en quien delegue, por medio de pliegos cerrados, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios que a continuación se expresan:

Primera. A las diez horas, la del monte «Soto de Arriba», para 100 reses lanaras, 20 cabrío, 30 vacuno y 20 mayor, en la cantidad de mil seiscientos pesetas.

Segunda. A las once horas, la del monte «Tras las Suertes», para 50 reses lanaras y 20 vacuno, en la cantidad de doscientas pesetas.

Tercera. A las doce horas, la del monte «Dehesa Boyal», para 200 reses lanaras, 200 cabrío, 150 vacuno y 20 mayor, en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran en la Secretaría de este Consejo Municipal, donde podrán ser examinados hasta la fecha de la subasta, durante las horas hábiles de oficina.

Rascafría, 15 de octubre de 1937.—El Presidente accidental, Francisco González.

(Núm. 1.601) (O.—133)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, que sólo podrán hacerse por errores aritméticos o de copia, los documentos siguientes:

El padrón de la Riqueza rústica catastral para 1938, por ocho días.

El de Edificios y Solares, para el mismo año, por ocho días.

La matrícula Industrial y de Comercio, para el mismo año, por diez días.

Gargantilla del Lozoya, a 14 de octubre de 1937.—El Alcalde, Ricardo Martín.

(Núm. 1.596) (X.—215)

### CARABAÑA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la matrícula Industrial y de Comercio, formada por este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, con el fin de oír reclamaciones.

Carabaña, 14 de octubre de 1937.—El Presidente del Consejo Municipal, Plácido Alvarez.

(X.—214)

### NAVARREDONDA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones que sólo versarán sobre errores aritméticos y de copia, los documentos siguientes:

El padrón de la Riqueza Rústica catastral para 1938, por ocho días.

El de la de Edificios y Solares, para igual año, por ocho días.

La matrícula Industrial y de Comercio, para dicho año, por diez días.

Navarredonda, a 14 de octubre de 1937.—El Alcalde, Cosme González.

(Núm. 1.610) (X.—213)

### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Recibido del Servicio Catastral de la Riqueza rústica de la provincia de Madrid el padrón de este término municipal, para los efectos tributarios de 1938-39, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Olmeda de la Cebolla, 11 de octubre de 1937.—El Alcalde Presidente, Juan de Dios Sánchez.

(Núm. 1.608) (X.—212)

### OTERUELO DEL VALLE

A los efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia, se hallan expuestos en la

Secretaría de este Consejo Municipal los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, correspondiente a los años 1938-39, por ocho días.

Listas cobratorias de Edificios y Solares, correspondientes al año 1938, por igual plazo.

Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente al año 1938, con sus listas cobratorias, por diez días.

Oteruelo del Valle, 13 de octubre de 1937.—El Alcalde Presidente, Toribio Montero.

(Núm. 1.609) (X.—211)

### OTERUELO DEL VALLE

Recibido en este Consejo Municipal, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, el padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del año próximo 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oteruelo del Valle, 14 de octubre de 1937.—El Alcalde Presidente, Toribio Montero.

(Núm. 1.609) (X.—210)

### GALAPAGAR

Aparecen expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de Edificios y Solares, formado para los ejercicios de 1938-39, durante ocho días.

La matrícula de la Contribución industrial, para el año 1938, por el plazo de diez días.

Galapagar, 15 de octubre de 1937. El Alcalde, Anastasio Moreno.

(Núm. 1.597) (X.—216)

### CANENCIA

En la Secretaría de este Consejo Municipal se encuentran expuestos, a disposición del público, los siguientes documentos cobratorios:

Matrícula de la Contribución industrial, para el año 1938, por el plazo de diez días.

Padrón de la Riqueza rústica de este término, para los ejercicios económicos de 1938-39, por el tiempo de ocho días; y

Padrón de los Edificios y Solares,

para 1938-39, por término de ocho días.

Durante los precitados plazos se admitirán en la Secretaría del Consejo reclamaciones contra los mismos.

Canencia, a 14 de octubre de 1937. El Alcalde-Presidente, Julián Jimeno.

(Núm. 1.605) (X.—217)

#### RIBAS DE JARAMA

La matrícula de la Contribución industrial y de comercio de este término municipal, formada para los efectos tributarios en el próximo año de 1938, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Ribas de Jarama, 14 de octubre de 1937.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.600) (X.—218)

#### CAMPO LEAL

Se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula Industrial y de Comercio, formada por este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, para oír reclamaciones.

Campo Leal, 13 de octubre de 1937.—El Alcalde, León Acebrón.

(Núm. 1.607) (X.—219)

#### ALCOBENDAS

Confeccionada la matrícula Industrial y de Comercio de esta villa, para el próximo año de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 14 de octubre de 1937. El Alcalde, A. Vázquez.

(Núm. 1.606) (X.—220)

#### RIBAS DE JARAMA

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1938, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, se formulen reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, y conforme al artículo sexto del reglamento de la Hacienda municipal.

Ribas de Jarama, 14 de octubre de 1937.—El Alcalde, Mariano Ribas.

(Núm. 1.602) (X.—221)

#### EL PARDO

Don Francisco Maeso Córdova, Alcalde Presidente del Consejo Municipal de esta villa de El Pardo,

Hago saber: Que este Consejo Municipal, en sesión del día 28 de septiembre último, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Que para el presupuesto que se ha de formar para el año de 1938, se suprima el impuesto de Consumos que venía rigiendo en esta localidad, como forma de cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio.

2.º Que como substitutivos de dicho impuesto, se establezcan, para dotar el presupuesto de dicho año, todos los que señala la ley de 12 de junio de 1911, y que sean de aplica-

ción en esta localidad, acordándose como tales los siguientes:

a) El recargo del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución Industrial y de Comercio.

b) La percepción del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre las contribuciones Urbana e Industrial de este término municipal.

c) El recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad.

d) La participación correspondiente en la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

e) El arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes.

f) El arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

3.º El arbitrio del 2 por 100 sobre productos de la tierra, y el 1,20 por 100 sobre utilidades de industrias y profesiones.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que se interpongan las reclamaciones que creyeran oportunas, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio.

El Pardo, a 5 de octubre de 1937. F. Maeso.

(Núm. 1.599) (X.—224)

#### EL PARDO

Don Francisco Maeso Córdova, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Pardo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1938, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

El Pardo, a 15 de octubre de 1937. El Alcalde, F. Maeso.

(Núm. 1.598) (X.—222)

#### VALDEOLMOS

Don Lucio de Vargas Redondo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1938, de todos los Edificios y Solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Valdeolmos, a 10 de octubre de 1937.—P. S. M., El Secretario, Jesús Lirola.—El Alcalde, Lucio de Vargas.

(Núm. 1.603) (X.—223)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, ha admitido la demanda incidental formulada por María de las Mercedes Vecino Muñoz, contra Pedro Juan Noriega Morales y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos de divorcio, de cuya demanda incidental se ha conferido traslado al demandado Pedro Juan Noriega Morales, a quien, por su ignorado paradero, se emplaza por medio del presente para que comparezca y conteste a la demanda en el término de cinco días, advirtiéndole que están a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de octubre de 1937.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez, Enrique Abellán.

(C.—894)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JURADO DE URGENCIA NUMERO 8

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Jurado de Urgencia número 8, de esta capital, en resolución de este día, dictada en el expediente que se sigue con el número 537 del año actual, por desafección al Régimen, se cita por la presente a las inculpadas Carmen Bonifaz Ibarra y Dolores Malpartida Márquez, domiciliadas últimamente en Madrid, Velázquez, 9, y Gómez de Baquero, 17, respectivamente, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este dicho Juzgado, sito en el piso tercero del Palacio de Justicia, para recibir las declaraciones.

(B.—1.576)

#### JURADO DE URGENCIA NUMERO 8

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Jurado de Urgencia número 8, de esta capital, en resolución de este día, en el expediente seguido ante el mismo con el número 544 del año actual, por hostilidad y desafección al Régimen, se cita por medio de la presente a la inculpada, Inés Travesedo y B. de Quirós, cuyo paradero actual se ignora, para que, en el término de diez días, improrrogables, comparezca ante este dicho Juzgado, sito en el piso tercero del Palacio de Justicia, con el fin de recibirla declaración.

(B.—1.577)

#### CHINCHON

Al pariente más próximo de Joa-

quín Alonso García, de treinta y dos años de edad, perteneciente al primer Batallón de Enlace, segunda compañía de Etapas, fallecido en accidente, al chocar con un camión, en término de Perales de Tajuña, la tarde del 27 de septiembre último, se le hace por este medio, toda vez que se desconocen sus circunstancias y paradero, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el número 163 de 1937.

(Núm. 1.553) (B.—1.578)

#### MADRID

Martínez Castillo (José), soldado del batallón de Zapadores, segundo Cuerpo de Ejército, segunda Compañía, sin más antecedentes, comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor de la referida unidad, residente en esta capital, plaza de las Comendadoras.

(Núm. 1.531) (B.—1.564)

#### JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 370 de 1937, se cita al Presidente y Vocales del Comité de Vecinos de la casa número 57 moderno de la calle de Vicente Blasco Ibáñez, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, seguido por amenazas de muerte.

(B.—1.001)

#### JUZGADO NUMERO 6

Julián Torrejón y Torrejón, domiciliado en la calle de Barranco el Grande, del pueblo de Esquivias (Toledo), comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción número 6, a fin de prestar declaración en el sumario 418 de 1936, y ser reconocido por los Médicos.

Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.600)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 137 de 1937, por hallazgo el día 1.º del actual, en la carretera de Alcobendas, junto al camino de la Cuerda, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, el cual representaba tener de unos dieciocho a diecinueve años de edad, estatura regular, más bien alto, de complexión fuerte, y tenía un tatuaje en el dorso de la mano derecha, de cinco puntos, formando una X; en el dedo anular de la mano derecha llevaba un anillo dorado, al parecer, de oro, y una sortija, al parecer, de plata, ésta con un adorno que forma un redondel en la parte superior de la misma; ha acordado instruir el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(B.—1.603)

## CHINCHON

Miguel Sánchez Infante, José Martín Zarzuello, Emilio Manzano y Tomás Soto, que prestan sus servicios en el regimiento de Etapas, primer batallón, sexta compañía, cuyo paradero actual se ignora, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 159 de 1937, por muerte de Magdalena López Nieto, al caerse de un camión.

(Núm. 1.578) (B.—1.606)

## CHINCHON

A la viuda de Fernando Espinosa de la Carrera, de treinta y tres años, camarero, natural de San Lorenzo del Escorial, cuyas circunstancias se desconocen, así como su paradero, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 150 de 1937, y se le hace saber puede comparecer en dicho Juzgado o autorizar persona que lo haga en su nombre, a fin de recoger el metálico y efectos ocupados en el cadáver de dicho individuo, fallecido a consecuencia de accidente de automóvil en término de Perales de Tajuña.

(Núm. 1.579) (B.—1.604)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargán-*

*dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedán a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

## MADRID

Lozano Gutiérrez (Argimiro), hijo de Juan y de Teresa, natural de Píñilla de Toro (Zamora), casado, profesión Brigada de la Guardia Nacional Republicana, de cuarenta y dos años de edad, estatura 1,660 metros; señas particulares: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 53, cuyo paradero se ignora, al cual se le instruye causa por abandono de destino y residencia; el que comparecerá ante el Teniente Juez instructor del 4.º Tercio de la Guardia Nacional Republicana, don Rafael Rus Pérez, sito en el cuartel de Bellas Artes, en el término de diez días.

(Núm. 1.503) (B.—1.531)

## EL ESCORIAL

Herrásánchez Luengo (Máximo), hijo de Felipe y de Encarnación, natural de Aldea Cibre, provincia de Salamanca; oficio labrador, edad veintidós años, estado soltero, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color bueno; llevando el traje de paseo reglamentario del Ejército; acusado del delito de desertión. Comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Eduardo Rus Sanz, Capitán de Infantería de la 105 Brigada Mixta, de guarnición

en la Tercera División del Ejército del Centro, primer Cuerpo de Ejército.

(Núm. 1.494) (B.—1.530)

## ARANJUEZ

Manuel García Bordón, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Villaverde, provincia de León, de cuarenta años de edad, domiciliado en el Cuerpo de Seguridad, Segundo Escuadrón, Madrid, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 790 milímetros, pelo castaño, ojos regulares, color moreno, barba regular, cara alargada, señas particulares ninguna, y sujeto a procedimiento previo por desertión, comparecerá, dentro del término de quince días, en Aranjuez, cuartel Auto-Ametralladoras, ante el Teniente Juez instructor don Arcadio Humanes Rivaldos, con destino en el Segundo Escuadrón de Seguridad.

(Núm. 1.533) (B.—1.561)

## CARABAÑA

Fernández Coira (Enrique), natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Príncipe, 16, nacido el 10 de abril de 1910, de veintisiete años de edad, de estado casado y de profesión fotógrafo, soldado de la 18 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que se le instruye por el supuesto delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), en la representación de la citada 18 Brigada Mixta.

(Núm. 1.456) (B.—1.472)

## MADRID

Millán Hernando (Julián), hijo de Victoriano y de Juliana, natural de Madrid, de ignorado domicilio, aun-

que residente en Madrid, perteneciente a la Sección de Muncionamiento de la Brigada Mixta 150, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en Castelló, número 39, dentro del término de quince días, contados desde el de la fecha, para prestar declaración y practicar otras diligencias en la causa que se le instruye por el delito de desertión.

(Núm. 1.556) (B.—1.582)

## MADRID

Valiño Sánchez (Benjamín), hijo de Francisco y María, natural de Arzúa (Coruña), de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de treinta y un años, estatura 1,705 metros, de oficio chofer; color sano, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente; señas particulares, una cicatriz en la frente y un cardenal; domiciliado últimamente en Madrid, Parque Móvil de la Guardia Nacional Republicana; cuyo paradero se ignora, llevando consigo la pistola reglamentaria, marca «Star», calibre 9 largo, número 30.377; al cual se le instruye causa por desertión; el que comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Cuarto Tercio de dicho Instituto, don Félix García Benito, residente en Madrid, cuartel de Bellas Artes.

(Núm. 1.542) (B.—1.565)

## MADRID

Cirilo Paños Rubio, soldado que fué del 268 batallón de la 67 Brigada Mixta, con noticias de hallarse últimamente como cocinero en el Parque Móvil de Carabineros de Castellón de la Plana, sin que consten más datos, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano, 15, Cha-

determinen la forma en que ha de llevarse a efecto la cesión de dicho producto.

713. Conceder el ingreso en el Colegio «Pablo Iglesias» del niño de doce años José Lastra López, en armonía con acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 19 de agosto de 1937.

## Sesión de 25 de agosto de 1937

714. Autorizar a Mariano Lorenzo Higuera y a su esposa, Margarita Medina Jiménez, vecinos de Arganda, Madrid, para que, con arreglo a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Justicia de 10 de abril último, puedan adoptar legalmente a la expórita María del Carmen Manrique Maestro, 94-6-2.913, con la obligación de presentar en la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura copia certificada del acta de inscripción que, en su día, se formalice en el Registro Civil correspondiente, y disponer que por la Dirección del indicado Instituto se dé cumplimiento a lo que determina el artículo 14 del expresado Decreto.

715. Autorizar a Josefa Azorero Farrén, viuda de Alvaro Martín Ruiz, vecina de Madrid, para que, con arreglo a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Justicia de 10 de abril próximo pasado, pueda adoptar legalmente a la expórita Josefa García Pérez, 88-3-572, con la obligación de presentar en la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura copia certificada del acta de inscripción que, en su día, se formalice en el Registro Civil correspondiente, y disponer que por la Dirección del expresado Instituto se dé cumplimiento a lo que determina el artículo 14 del indicado Decreto.

716. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Administrador de la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias», trasladando otro del Profesor Médico del Establecimiento, participando que, con fecha 18 del actual, dió cuenta al Juez de instrucción de Fuencarral, que la empleada de dicha Escuela Flora Moreno Bermejo, había sufrido un accidente el día anterior al caerse por una escalera, produciéndose una herida en la región superciliar derecha con conmoción cerebral, de pronóstico grave, y que, una vez curada dispuso su traslado al Hospital Central de la Cruz Roja.

asistencia a sesiones públicas durante el mes de julio último, importante 480 pesetas, con cargo a la consignación del concepto número 14, del presupuesto de gastos.

## Sesión de 18 de agosto de 1937

696. Quedar enterada y conforme de las estadísticas remitidas por el Director del Hospital Provincial Dermatológico, en las que se hacen constar los servicios especiales de Laboratorio Central, de Terapéutica Física y de Odontología, realizados en el Establecimiento durante el mes de julio último, así como los efectuados en las Consultas públicas y Pabellones del mismo Hospital.

697. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 del actual, publicado en la «Gaceta de la República» del día 7, subsanando los defectos de orden administrativo de que pudiera adolecer la cesión de bienes hecha por la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl a esta Diputación, por no haberse obtenido las autorizaciones de los diversos Departamentos ministeriales que la legislación vigente previene, y concediendo el derecho de usufructo de los referidos bienes a esta Corporación, reservándose el Estado la nuda propiedad en tanto no se disponga otra cosa.

698. Contestar a la Jefatura de Sanidad del Ejército de Operaciones del Centro que esta Diputación no puede, de momento, llevar a efecto la evacuación de enfermos de pecho y mentales que existen hospitalizados en Establecimientos militares, por carecer de local apropiado para ello.

699. Acceder a lo solicitado por el Capataz de Peones Camineros Esteban Carro Alvarez, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, en condiciones reglamentarias.

700. Acceder a lo solicitado por el Portero de la clase de terceros de esta Corporación Luis Reyes López, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, en condiciones reglamentarias.

701. Aceptar la renuncia que formula don Timoteo Hueso Orejón de su cargo de Agente Cobrador repartidor de Cédulas per-

martín de la Rosa (Madrid), para responder del sumario que se le sigue por deserción, pues así se ha acordado en auto de procesamiento y prisión del mismo en el día de la fecha, parándole los prejuicios consiguientes si no lo verificare, y rogando a las Autoridades de toda clase procedan a su busca y captura, y, si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado instructor, con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes.

(B.—1.467)

MADRID

Elíseo Tortosa Manrique, natural y vecino de Valencia, Tomasos, número 6, primero, primera, sin que consten más datos, Cabo del Tren Automóvil de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado instructor, Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa (Madrid), para responder del sumario que contra el mismo se sigue por deserción, pues así se ha acordado en el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo con fecha 12 de septiembre de 1937.

(B.—1.466)

COLLADO MEDIANO

El soldado José Borrás Tur, hijo de Bautista y Julia, natural de Piles, provincia de Valencia, vecindado en Piler, de oficio labrador, de veintiocho años de edad, de estado soltero; sus señales son éstas: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba cuadrada, boca regular, color moreno; señas particulares, ninguna. Fué filiado el día 10 de marzo de 1937. Comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, en Collado Mediano, don Angel Delgado Rueda (frente de

Guadarrama), por instruirle el expediente número 842, por el delito de deserción.

(Núm. 1.449) (B.—1.474)

ESCORIAL DE LA SIERRA

Bueno Cuesta (Germán), hijo de Alfonsa, natural de Macotera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, vecindado en Madrid, de estado soltero, de veinticinco años de edad, de oficio ganadero, estatura 1,714 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la 34 Brigada Mixta, don Froilán Francisco Rincón Casado, residente en El Escorial de la Sierra.

(Núm. 1.477) (B.—1.494)

CARABAÑA

Pedroche Prieto (Fernando), natural de Barniedo (León), vecino de Madrid, con domicilio en la calle Valverde, número 42, nacido el 30 de mayo de 1910, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión camarero, soldado de la 18 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que se le instruye por el presunto delito de deserción, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), representación de la citada 18 Brigada Mixta.

(Núm. 1.452) (B.—1.478)

CARABAÑA

Pinto González (Sabino), natural de Villaflores (Salamanca), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Agustín, número 13, nacido el día 10 de diciembre de 1910, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente de co-

mercio, soldado de la 18 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), en la representación de la indicada 18 Brigada Mixta.

(Núm. 1.453) (B.—1.477)

CARABAÑA

Hernández y Hernández (Santiago), hijo de Juan y María Juana, natural de vecino de Villaconejos (Madrid), nacido el 23 de mayo de 1912, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Yeserías, número 4, soldado de la 18 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán don José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que se le instruye por el presunto delito de deserción, teniendo su residencia en Carabaña, en la representación de la indicada Brigada Mixta.

(Núm. 1.473) (B.—1.489)

MADRID

López García (Antonio), soldado de la compañía de Ametralladoras del primer batallón de la 9.ª Brigada Mixta de la 11 División, que falta a su unidad desde el día 7 de junio próximo pasado, comparecerá en este Juzgado Militar de instrucción de la 11 División, sito en Madrid, en la calle de Lista, número 23, y ante el Teniente Juez instructor don Miguel García Oviedo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el procedimiento previo, que se le sigue por desertor.

(B.—1.605)

Banco de Crédito Local de España

Aviso a los poseedores de Cédulas Interprovinciales 6 y 5 por 100, y Bonos Exposición Internacional 6 por 100

A partir de esta fecha, y hasta el 30 de noviembre próximo, se pagarán los cupones de vencimiento 30 de septiembre de 1937, de dichos valores, siendo necesario para su cobro ser presentados debidamente facturados a los Bancos y banqueros de costumbre, establecidos en las plazas afectas al Régimen legal de la República o en nuestras oficinas instaladas en Valencia y Madrid. Al extender las facturas deberán tenerse en cuenta los requisitos determinados en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 14 de agosto de 1936, y la Orden del Ministerio de Hacienda del 20 de los mencionados mes y año, con las reservas y restricciones estipuladas en los mismos. Una vez autorizado el pago por este Banco, podrá hacerse efectivo el cobro en el mismo lugar donde hubiesen sido presentadas las facturas.

El importe líquido de los cupones es el siguiente:

Bonos Exposición Internacional 6 por 100, pesetas 6,375 cupón.

Cédulas Interprovinciales 5 por 100, pesetas 5,312 cupón.

Cédulas Interprovinciales 6 por 100, pesetas 6,375 cupón.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.

El Secretario general,  
V. Gaspar

(A.—232)

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

sonales, disponiendo, al propio tiempo, le sea devuelta la fianza al efecto constituida, por no resultar afecta a responsabilidad alguna.

702. Acceder a lo solicitado por la Matrona, con destino en el Instituto Provincial de Obstetricia, María García Escudero, concediéndola cuarenta días de licencia, por enfermedad, en condiciones reglamentarias, y designar, con vista del informe emitido por la Dirección del expresado Establecimiento, a la Enfermera Cándida Hidalgo, en posesión del título de Matrona, para que, sin derecho a percepción de haberes, preste servicios en sustitución de la anterior y en tanto ésta no se reintegre a su destino.

703. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado de Gastos Menores, acreditando la inversión de los libramientos números 180, 868, 1.030, 1.266, 1.412, 1.413, 1.551 y 1.669, importantes 2.470, 494, 2.470, 3.560, 2.470, 3.560 y 10.000 pesetas, respectivamente.

704. Aprobar cuentas rendidas por el Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, acreditando la inversión de los libramientos números 7.183, 7.184, 7.185 y 7.548, importantes pesetas 123,50 cada uno de ellos.

705. Aprobar nómina de indemnizaciones devengadas por el personal facultativo del Servicio Forestal, durante el segundo trimestre de 1936, declarando de abono su importe de 5.132,31 pesetas, con cargo a la consignación del concepto número 9, del vigente presupuesto de gastos.

706. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos, sobre formación del presupuesto parcial para sostenimiento de los servicios evacuados a Levante, correspondiente al tercer trimestre de 1937, por un total de 236.293,50 pesetas, por estar adaptado a la fórmula aprobada por la Comisión Gestora en 13 de enero del año en curso.

707. Aprobar cuentas rendidas por el Administrador de los servicios benéficos provinciales evacuados a Levante, correspondientes a la primera y segunda quincena de mayo del año en curso, por estar ajustadas a las normas dictadas por la Comisión Gestora en 13 de enero último, prestando conformidad al gasto que se justifica en concepto de subsidio de alimentación, otorgado a los zapateros y chofer Angel Quintanilla, que prestan sus servicios en Navajas.

708. Acceder a lo solicitado por un funcionario del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, concediéndole anticipo reintegrable equivalente al importe de dos mensualidades.

709. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, don Isidro Sánchez Covisa, concediéndole prórroga de cuarenta y cinco días, con medio sueldo, en la licencia que, por enfermedad, disfruta actualmente, que empezará a contarse en 16 de agosto actual y terminará en 2 de octubre próximo.

710. Quedar enterada de la comunicación de la Presidencia, dando cuenta de que, por el Sargento Zayas, han sido entregados a esta Diputación Provincial diversos objetos de plata procedentes del llamado Palacio de Medinaceli, y expresar las gracias a dicho Sargento por su generoso rasgo, debiéndose realizar por esta Corporación, una vez relacionados dichos objetos por la Intervención y Depositaria provinciales, la entrega de los mismos al Estado, de conformidad con lo prevenido en la reciente disposición del Gobierno sobre entrega de alhajas y objetos de metales preciosos.

711. Quedar enterada del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, rectificando el del 12 del actual, referente a las Consejerías provinciales de Abastecimiento y a la guía de circulación de los productos de comer, beber y arder y jabón, y de la comunicación del Director general de Abastecimientos, contestando a la elevada por esta Corporación en 5 del actual, dando cuenta a la Superioridad de las incidencias surgidas con motivo de haber sido transferidas a esta Diputación las funciones anteriormente encomendadas a la Junta Provincial de Abastos de Madrid.

712. Acceder a la petición formulada por la Sección de Puericultura del Ayuntamiento de Madrid, y, en su virtud, facilitar a dicha dependencia municipal el sobrante de leche producida en los Colegios «Pablo Iglesias» y «Maestro Ripoll», y que se destina a los Establecimientos de esta Beneficencia, y designar al Presidente de la Comisión de Abastecimientos, señor Somoza Silva, para que, asesorado por el Administrador de los Colegios y de acuerdo con el Vicepresidente Delegado de la Alcaldía en la Sección de Puericultura,